



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 339 (29 de agosto de 2018)

Por la cual se autoriza pago.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor FABIO AGUDELO TASCÓN identificado con número cedula 17.156.274 de Bogotá, presento la cuenta de cobro N° 03 por concepto de **CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CAPACITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO COMO EJE TRANSVERSAL EN EL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL, PARA DOCENTES Y DIRECTORES DE UNIDAD DE INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	GDP	CONCEPTO
FABIO AGUDELO TASCÓN	17.156.274	\$20.000.000	37518	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A-2-0-4-21-5

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Original Firmado

NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto: 1110-00000000
Elaboró: Edwin Sánchez

Este documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co